



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N°008-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 09 de Noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley

Que, el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el distrito de Miguel Checa fue creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950, en el gobierno del presidente Manuel A. Odría teniendo como capital el centro poblado Sojo, se encuentra ubicado en la margen izquierda del río Chira a 15 km de la provincia de Sullana, departamento de Piura.

Que, como parte de los actos celebratorios por el 72° Aniversario de creación Política se tiene programado realizar una serie de actividades de índole social y cultural, por lo cual se prevé que un gran porcentaje de los trabajadores del sector público, privado y ciudadanía en general participarán en estas actividades con el propósito dinamizar la economía en el Distrito, a través del turismo interno, mediante las actividades culturales, deportivas, agropecuarias a través de ferias, entre otras actividades programadas; así como realzar la importancia cívica e incentivar la participación de los ciudadanos en el Aniversario de la ciudad de Miguel Checa,;

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

...//// va a folio 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//// viene de Decreto de Alcaldía N°008-2022-MDMCH/A

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, FERIADO DISTRITAL NO LABORABLE los días 10 Y 11 de noviembre del 2022, PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN CONMEMORACIÓN AL "72º Aniversario de Creación Política del Distrito de Miguel Checa".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los medios radiales y/u otros, a efectos de que tomen el debido conocimiento de los alcances del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE

